



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

TABLÓN DE ANUNCIOS
SECRETARÍA

Por medio de la presente le comunico, para su conocimiento y a los efectos oportunos, que por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

“De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

PRIMERO.- Convocar *sesión de carácter ordinaria* a celebrar por el Ayuntamiento **Pleno** el próximo día **17 de febrero de 2017, a las 09:00 horas**, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Parte resolutive

Punto primero.- Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias de 23/09/16, 07/10/16, 25/11/16, 16/12/16 y 13/01/17 y de las sesiones extraordinarias y urgentes de 12/12/16, 19/12/16 y 29/12/16.

Punto segundo.- Dictamen referente a la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Organización y Nuevas Tecnologías relativa a la resolución de las alegaciones presentadas contra la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Registro y Sede Electrónica y otros aspectos de la administración electrónica del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y aprobación definitiva, si procede, de la misma.

Punto tercero.- Dictamen referente a la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes relativa a la resolución de las alegaciones presentadas contra la aprobación inicial del Plan Local de Instalaciones Deportivas y aprobación provisional, si procede, del mismo.

Punto cuarto.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Personal, relativa a la aprobación de las bases comprensivas de los méritos específicos locales para cubrir el puesto de Interventor/a General mediante concurso ordinario

Punto quinto.- Dictamen referente a la propuesta institucional de todos los grupos relativa a la creación del Parque Natural Sierra Mijas - Alpujata.

Punto sexto.- Dictamen referente a la propuesta institucional de todos los grupos relativa a la implantación del metro ligero o tren de cercanías en nuestro municipio.

Punto séptimo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a instar al Gobierno de la Nación a la supresión de los copagos farmacéuticos a diversos colectivos.

Punto octavo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a la aprobación de una oferta de empleo público con plazas de policía municipal de forma inmediata.

Punto noveno.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Ciudadanos relativa a la creación de un premio para el fomento del Deporte y el posicionamiento de Alhaurín de la Torre como lugar de referencia en Turismo Deportivo.

Punto décimo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A. relativa a facilitar a la ciudadanía afectada los trámites necesarios para la devolución de las cláusulas suelo.

Punto undécimo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Alhaurín Despierta relativa al asesoramiento a través de la O.M.I.C. en las reclamaciones derivadas de la existencia de cláusulas suelo en las hipotecas.

Punto duodécimo.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de Alhaurín Despierta relativa a la celebración de debate anual sobre el estado de la ciudad.

Punto decimotercero.- Asuntos urgentes, si los hubiere.

Parte no resolutive

C.I.F. P-2900700-B



<p>ONE - a valid license will remove this message. See the keywords property of this PR... 07E19003120100W7H7W7M4A0S6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>PR... MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 13/02/2017 14:21:47</p>	<p>DOCUMENTO: 20170201217 Fecha: 13/02/2017 Hora: 14:27</p>
---	---	---



Punto decimocuarto.- Dar cuenta del informe de Intervención relativo a las obligaciones de comunicación trimestral de las Corporaciones Locales, cuarto trimestre de 2016, sobre la ejecución del presupuesto y sobre el periodo medio de pago a proveedores.

Punto decimoquinto.- Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L..

Punto decimosexto.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Que por la Secretaria General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.


Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. El Alcalde presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda.
La Secretaria General, doy fe. Fdo.: M^a. Auxiliadora Gómez Sanz."

La presente resolución constituye un acto de trámite cualificado que si bien no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de impugnación conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/15, de 01 de octubre, por lo que podrá interponerse recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, a tenor de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, bien entendiendo que si se interpone el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital

La Secretaria General

Fdo: M^a. Auxiliadora Gómez Sanz

	COE - a valid license will remove this message. See the keywords property of this PDE for more information.		DOCUMENTO: 20170201217
	07E10003120100W7H7W7M4A0S6	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 13/02/2017 CN=Sello de tiempo TS@-@firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 13/02/2017 14:21:47	Fecha: 13/02/2017 Hora: 14:27
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion			